

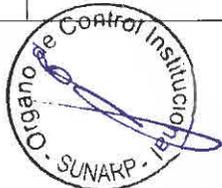
**ANEXO MEMORÁNDUM N.º 131-2019-SUNARP/OCI**

**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de la Informes de Auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y Decreto Supremo N°070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM".

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS – SUNARP SEDE CENTRAL		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE LA RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADOO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2016-2-0310	<u>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA ZONA REGISTRAL N.º II - SEDE CHICLAYO / "CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA - ZONA REGISTRAL N.º II - SEDE CHICLAYO" PERIODO DE: 2 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014</u>	5	Que la Secretaria General de la Sunarp, disponga las medidas necesarias para implementar procedimientos de supervisión y control en la elaboración y aprobación de los expedientes técnicos, así como para la ejecución de las obras, a cargo de la Sunarp - Sede Central y sus órganos desconcentrados, definiéndose entre otros, las responsabilidades y competencias que les corresponde asumir a las Zonas Registrales y al área de infraestructura de la Entidad, en la elaboración y aprobación de los expedientes técnicos, en la ejecución, supervisión y liquidación de las obras, así como, en la recepción y conformidad de los servicios contratados con terceros, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y de contratación pública, así como el buen uso de los recursos públicos y que la infraestructura construida contribuya efectiva y eficientemente en el mejoramiento de los servicios registrales.	EN PROCESO
011-2018-2-0310	<u>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA ZONA REGISTRAL N.º IX - SEDE LIMA, LIMA "PROCESO DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE ACTOS JURIDICOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PREDIOS" PERIODO: 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.</u>	6	Que la unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N.º IX – Sede Lima, proponga a la oficina General de Tecnologías de la Información de la Sunarp, mejoras técnicas que permitan que las operaciones de soporte que se brindan y que tengan incidencia en los sistemas registrales; se encuentren plenamente identificados, contando con la justificación o sustento correspondiente, así como niveles de supervisión a fin de mantener y cautelar la seguridad de la información contenida en las bases de datos. (Conclusión n.º 2).	EN PROCESO
015-2018-2-0310	<u>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA ZONA REGISTRAL N.º XIV - SEDE AYACUCHO - "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" PERIODO: 24 DE OCTUBRE DE 2016 AL 31 DE MAYO DE 2018</u>	1	Remitir el informe al Órgano Instructor competente de la Contraloría General de la República, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones n.º S 1 y 2 del presente informe de auditoría.	IMPLEMENTADA
		2	Comunicar al Titular de la Entidad, que es competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional de los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones n.º S 1 y 2 revelados en el informe.	IMPLEMENTADA



015-2018-2-0310	<u>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA ZONA REGISTRAL N.º XIV - SEDE AYACUCHO - "PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"</u> <u>PERIODO: 24 DE OCTUBRE DE 2016 AL 31 DE MAYO DE 2018</u>	4	<p>Que la unidad de Administración de la Zona Registral N.º XIV - Sede Ayacucho, en coordinación con el área de Abastecimiento, y las áreas usuarias, implementen lineamientos u otros mecanismos de control que permita una adecuada revisión y supervisión de los actos previos de las adquisiciones, especialmente en la formulación de requerimientos por parte de las áreas usuarias, en función de sus necesidades reales y condiciones previas que garanticen su utilización en los plazos previstos de las conformidades a las prestaciones de bienes y servicios otorgadas por las áreas usuarias de la Entidad.</p> <p>Asimismo, que dichas áreas usuarias efectúen una oportuna verificación de la prestación de estos bienes y servicios conforme a los términos contractuales, y cuando otorguen su conformidad y formulen observaciones, indiquen si son susceptibles de la aplicación de las penalidades contempladas en los contratos suscritos, para que de ser el caso, se cumpla con el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del Estado, a fin que se cautele los recursos de la Entidad.</p>	EN PROCESO
001-2019-2-0310	<u>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA ZONA REGISTRAL N.º IV - SEDE IQUITOS MAYNAS - LORETO</u> <u>"PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y DEVOLUCIÓN POR DERECHOS REGISTRALES"</u> <u>PERIODO: 2 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE MAYO DE 2018</u>	1	Mediante oficio n° 028-2019-SUNARP/OCI de 14 de febrero de 2019, se remitió a la Contraloría General de la República el Informe n° 001-2019-SUNARP-2-0310, Auditoría de Cumplimiento a la Zona registral n.º IV - Sede Iquitos Maynas – Loreto - "Procesos de recaudación y devolución por derechos registrales" - Periodo: 2 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2018, para su conocimiento y fines correspondientes.	IMPLEMENTADA
		2	Mediante oficio n° 098-2019-SUNARP/OCI de 22 de abril de 2019, se remitió a la Jefatura de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos el Informe n° 001-2019-SUNARP-2-0310, Auditoría de Cumplimiento a la Zona registral n.º IV - Sede Iquitos Maynas – Loreto - "Procesos de recaudación y devolución por derechos registrales" - Periodo: 2 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2018 y se le pone en su conocimiento que su representada se encuentra impedida de disponer el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores involucrados.	IMPLEMENTADA
		5	Disponer que la unidad de Administración de la Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos, en coordinación con las oficinas de Tesorería y Contabilidad de la Sede Central, elabore una directiva en la que se precise los procedimientos de ingresos por recaudación de derechos registrales; así como de las devoluciones de derechos registrales, estableciendo los niveles de autoridad y responsabilidad de las áreas que participan en los citados procesos a efectos de garantizar una gestión transparente en cautela de los recursos de la Entidad.	EN PROCESO
		6	Que la unidad de Administración de la Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos, con el apoyo de la coordinadora de Trámite Documentario y Archivo de la Sede Central, efectúen un diagnóstico de la situación del archivo administrativo de la citada zona registral y propongan a niveles pertinentes, una guía o directiva que oriente su organización y control; asimismo, que promueva las gestiones para que se designe a un responsable de la administración de dicho archivo.	EN PROCESO

